

DECRETO N° **4205**

TEMUCO,

**15 NOV. 2019**

**VISTOS:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°689 de fecha 04 de Marzo de 2019, que aprueba el Convenio suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, SERNAMEG, para la ejecución del Programa Centro de la mujer.
- 2.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 3.- La Ley de Compras Públicas N°18.886 y sus Reglamento.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de realizar actividades de capacitación para formar Monitores/as en prevención de la violencia contra la mujer dirigida a jóvenes pertenecientes a la Universidad de la Frontera de acuerdo a la focalización establecida en el plan de acción del Centro de la Mujer año 2019.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese la ejecución de la actividad de capacitación "Curso de Formación de Monitores/as en prevención de Violencia contra la mujer", dirigido a jóvenes pertenecientes a la Universidad de la Frontera Temuco".

Nombre de la Actividad	"Curso de Formación de Monitores/as en prevención de Violencia contra la mujer"
A quienes va dirigido	Jóvenes pertenecientes a la Universidad de la Frontera Temuco
Objetivo general de la actividad	Desarrollar procesos de aprendizaje con el fin de entregar y fortalecer herramientas teóricas y habilidades prácticas para el abordaje de la violencia contra la mujer.
Cobertura Estimada	50 jóvenes
Gastos Programados	\$224.910 destinados a la contratación de un servicio de banquetería.
Registro de la Actividad	Registro Fotográfico, lista de asistencia
Fecha de la ejecución	19 y 26 de noviembre 2019, desde las 09:00 hasta las 13:00 hrs. Ambas jornadas.

**2.- PROGRAMA DE LA ACTIVIDAD**

Horario	Módulo- Temas	Expositores
<b>Sesión 1: Martes 19 de Noviembre 2019</b>		
09:00-09:20	Inscripción y bienvenida	Daniela Inostroza Ferrada – Alejandra Lillo Godoy–
09:20-10:30	<b>Módulo 1:</b> Comprensión de la violencia contra las mujeres, enfoque y teoría de género	Camila Riffo Pérez –
10:30-10:50	Espacio para café	
10:50-12:00	<b>Módulo 2:</b> Elementos centrales de la	Ingrid Herrera Morales–

SAOC 189.8385 -

	primera acogida en casos de violencia contra la mujer	
12:00-13:00	<b>Módulo 3:</b> Oferta programática de protección para las mujeres que sufren violencia	Daniela Inostroza Ferrada –
<b>Sesión 2: Martes 26 de Noviembre 2019</b>		
09:00-10:30	<b>Módulo 4:</b> Acceso a la justicia en casos de violencia intrafamiliar y marco normativo internacional en casos de VCM	Camila Saldías Cárcamo –
10:30-10:50	Espacio para café	
10:50-11:50	<b>(espacio ufro)</b>	
11:50-12:45	<b>Módulo 5:</b> Planificación actividad de réplica	Daniela Inostroza Ferrada –
12:45-13:00	Encuesta de Satisfacción y Cierre	Natalie Cid Godoy- Alejandra Lillo Godoy–

3. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- ✦ \$ 224.910 a Programa Centro de la Mujer, cuenta extrapresupuestaria 214.05.06.001.002. Item correspondiente a Gastos de Alimentación y Bebidas.

4. La contratación de estos servicios, se registrará bajo la normativa de compras públicas – convenio marco.

5. Designase como ejecutor responsable de la presente Actividad del Programa Centro de la Mujer de Seguridad Ciudadana al Director, Sr. Henry Ferrada Vásquez.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



JUAN ARANDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HFV/XCS/ NCG/dif

Distribución:

- ✦ Dirección Administración y Finanzas
- ✦ Dirección de Asesoría Jurídica
- ✦ Dirección de Control
- ✦ Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- ✦ Dirección de Seguridad Ciudadana
- ✦ Oficina de Partes